

## FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

### ACUERDO A/018/19 por el que se modifica el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Fiscalía General de la República.

#### ACUERDO A/018/19

#### ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DR. ALEJANDRO GERTZ MANERO, Fiscal General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, y 19, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 65, fracción II, y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; y

#### CONSIDERANDO

Que el 26 de febrero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo FGR/001/2019 mediante el cual se publica la estructura ocupacional de la Procuraduría General de la República, en tanto se lleva a cabo su proceso de transición a la Fiscalía General de la República y se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General de la República;

Que derivado del incremento salarial autorizado por el Fiscal General de la República para el ejercicio fiscal 2019 por concepto de sueldos, salarios y prestaciones en términos mensuales, se requiere una actualización de los niveles de sueldos y salarios establecidos en los tabuladores del personal operativo, de categorías, de mando y enlace;

Que de acuerdo con la actualización del monto de las prestaciones económicas denominadas: "Despensa", "Previsión Social Múltiple", "Ayuda de Servicios", "Compensación por Desarrollo y Capacitación", y "Ayuda de Transporte" autorizado para el personal operativo, y "Despensa" para personal de mando y enlace, es necesario modificar los importes mensuales por estos conceptos, y

Que en virtud de que en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General de la República, para el ejercicio fiscal 2019, incluye los tabuladores de percepciones brutas mensuales y las prestaciones económicas del personal operativo, categorías, mando y enlace, resulta necesaria la modificación de dicho instrumento, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** Se reforma el artículo 26 y los anexos 2, 3 y 4 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General de la República, para el ejercicio fiscal 2019, publicado mediante "Acuerdo FGR/001/2019 mediante el cual se publica la estructura ocupacional de la Procuraduría General de la República, en tanto se lleva a cabo su proceso de transición a la Fiscalía General de la República y se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General de la República", en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2019; para quedar como sigue:

"Artículo 26.- Adicionalmente, se otorgarán los siguientes conceptos:

a) Despensa:

**\$885.00** mensuales al personal contratado en un puesto considerado en el "*Tabulador de sueldos y salarios brutos aplicable a los puestos operativos de la Fiscalía*";

**\$885.00** mensuales al personal contratado en un puesto considerado en el "*Tabulador de sueldos y salarios brutos aplicable a los puestos de mando y de enlace de la Fiscalía*", y

...

b) Previsión Social Múltiple:

**\$645.00** mensuales al personal contratado en un puesto considerado en el "*Tabulador de sueldos y salarios brutos aplicable a los puestos operativos de la Fiscalía*";

c) Ayuda **por** Servicios:

**\$625.00** mensuales al personal contratado en un puesto considerado en el “*Tabulador de sueldos y salarios brutos aplicable a los puestos operativos de la Fiscalía*”;

d) Compensación por Desarrollo y Capacitación:

**\$1,700.00** mensuales al personal contratado en un puesto considerado en el “*Tabulador de sueldos y salarios brutos aplicable a los puestos operativos de la Fiscalía*”;

e) Ayuda de Transporte:

**\$690.00** mensuales al personal contratado en un puesto considerado en el “*Tabulador de sueldos y salarios brutos aplicable a los puestos operativos de la Fiscalía*”.”

#### ANEXO 2

Tabulador de sueldos y salarios brutos aplicable a los puestos operativos de la Fiscalía General de la República

NIVEL	ZONA ECONÓMICA II		ZONA ECONÓMICA III	
	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA
1	6,253.00	1,402.00	6,709.00	1,402.00
2	7,627.00	1,402.00	7,927.00	1,402.00
3	7,727.00	1,402.00	8,002.00	1,402.00
4	7,777.00	1,402.00	8,052.00	1,402.00
5	7,827.00	1,402.00	8,102.00	1,402.00
6	7,927.00	1,622.00	8,202.00	1,837.00
7	8,027.00	2,117.00	8,302.00	2,382.00
8	8,127.00	2,447.00	8,402.00	2,647.00
9	8,227.00	2,532.00	8,502.00	2,702.00
10	8,327.00	2,767.00	8,602.00	2,987.00
11	8,427.00	2,770.00	8,702.00	2,990.00

#### ANEXO 3

Tabulador de sueldos y salarios brutos aplicable a los puestos de categorías de la Fiscalía General de la República

CÓDIGO	PUESTO	ZONA ECONÓMICA	NIVEL	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN ADICIONAL POR SERVICIOS ESPECIALES BRUTA
CF14032	DELEGADO REGIONAL	1	CF14032	15,291.67	58,736.55
CF14061	SUBDELEGADO DE APOYO	1	CF14061	10,194.44	53,155.49
CF14076	SUBDELEGADO SUSTANTIVO	1	CF14076	10,194.44	53,155.49
CF14077	SUBDELEGADO DE APOYO	1	CF14077	10,194.44	53,155.49
CF23801	JEFE DE GRUPO DE ACIME	1	CF23801	8,495.37	51,941.02
CF23802	SUBJEFE DE GRUPO DE ACIME	1	CF23802	8,495.37	37,646.97
CF23803	ANALISTA DE ACIME	1	CF23803	8,495.37	23,127.33
CF24803	INSPECTOR GENERAL	1	CF24803	8,495.37	38,373.05
CF24804	COMISARIO	1	CF24804	8,495.37	49,545.58
CF24805	COMISARIO JEFE	1	CF24805	8,495.37	56,149.03
CF24806	INSPECTOR JEFE	1	CF24806	6,796.30	32,434.63
CF24807	INSPECTOR	1	CF24807	6,796.30	30,598.83
CF24830	SUBINSPECTOR	1	CF24830	6,796.30	29,530.40
CF24831	OFICIAL	1	CF24831	6,796.30	27,927.75
CF24832	SUBOFICIAL	1	CF24832	6,796.30	27,063.59
CF37003	FISCAL COORDINADOR ESPECIALIZADO	1	CF37003	12,743.06	84,747.51

CÓDIGO	PUESTO	ZONA ECONÓMICA	NIVEL	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN ADICIONAL POR SERVICIOS ESPECIALES BRUTA
CF37004	FISCAL COORDINADOR MIXTO	1	CF37004	11,893.52	78,787.17
CF37006	FISCAL SUPERVISOR MIXTO	1	CF37006	11,893.52	60,278.73
CF37007	FISCAL EJECUTIVO TITULAR	1	CF37007	10,194.44	54,402.68
CF37008	FISCAL EJECUTIVO ADJUNTO	1	CF37008	10,194.44	41,446.32
CF37009	FISCAL EJECUTIVO ASISTENTE	1	CF37009	10,194.44	33,314.05
CF37025	OFICIAL MINISTERIAL "C"	1	CF37025	6,826.08	8,851.64
CF37029	ABOGADO REVISOR	1	CF37029	11,893.52	78,787.17
CF37030	ABOGADO DE TRÁMITE	1	CF37030	10,194.44	54,402.68
CF37031	ABOGADO ANALISTA	1	CF37031	10,194.44	33,314.05
CF37038	FACILITADOR	1	CF37038	7,922.90	24,244.78
CF37039	ABOGADO RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	1	CF37039	7,085.16	14,726.21
CF37040	ABOGADO ASISTENTE	1	CF37040	10,194.44	41,446.32
CF38507	PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B"	1	CF38507	10,194.44	33,962.33
CF38511	PERITO TÉCNICO EJECUTIVO "B"	1	CF38511	7,645.83	29,198.12
CF39401	COMANDANTE EN VUELO ALA FIJA	1	CF39401	10,194.44	38,727.94
CF39402	COMANDANTE EN VUELO ALA ROTATIVA	1	CF39402	10,194.44	38,727.94
CF39403	PRIMER COMANDANTE EN VUELO ALA FIJA	1	CF39403	10,194.44	36,353.72
CF39404	PRIMER COMANDANTE EN VUELO ALA ROTATIVA	1	CF39404	8,495.37	33,264.91
CF39405	CAPITÁN DE VUELO	1	CF39405	8,495.37	28,053.07
CF39406	COMANDANTE AL MANDO DE VUELO ALA FIJA	1	CF39406	17,238.78	89,177.92
CF39407	COMANDANTE AL MANDO DE VUELO ALA ROTATIVA	1	CF39407	13,817.42	66,417.16
CF39505	JEFE DE LABORATORIO DE LA P.G.R.	1	CF39505	7,645.83	16,647.75
CF39506	LABORATORISTA DE LA P.G.R.	1	CF39506	7,645.83	12,169.27
CF39512	INVESTIGADOR TITULAR	1	CF39512	7,645.83	16,647.75
CF39521	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO AÉREO	1	CF39521	7,645.83	31,862.60
CF39522	SUPERVISOR DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS AÉREOS	1	CF39522	7,645.83	31,862.60
CF39523	TÉCNICO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO AÉREO	1	CF39523	7,645.83	25,206.25
CF39524	TÉCNICO EN APOYO TERRESTRE	1	CF39524	7,645.83	16,647.75
CF39525	OPERADOR DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	1	CF39525	7,645.83	8,509.63
CF54001	JEFE DE AGENTES DE SEGURIDAD	1	CF54001	6,796.30	64,085.92
CF54002	SUBJEFE DE AGENTES DE SEGURIDAD	1	CF54002	6,796.30	52,852.97
CF54003	AGENTE DE SEGURIDAD "A"	1	CF54003	6,796.30	43,918.39

CF54004	AGENTE DE SEGURIDAD "B"	1	CF54004	6,796.30	40,185.38
CF54005	AGENTE DE SEGURIDAD "C"	1	CF54005	6,796.30	36,232.97

## ANEXO 4

Tabulador de sueldos y salarios brutos aplicable a los puestos de mando y de enlace de la Fiscalía General de la República

GRUPO/ GRADO	NIVELES (IMPORTES BRUTOS)									
	1			2			3			
	SUELDOS BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	TOTAL DE SUELDOS Y SALARIOS	SUELDOS BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	TOTAL DE SUELDOS Y SALARIOS	SUELDOS BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	TOTAL DE SUELDOS Y SALARIOS	
G	1	36,138.00	123,398.00							159,536.00
H	1	28,268.00	130,002.00							158,270.00
J	3	23,204.00	131,268.00							154,472.00
	2	23,204.00	126,203.00							149,407.00
	1	23,204.00	121,139.00							144,343.00
K	3	19,416.00	117,329.00							136,745.00
	2	19,173.00	112,508.00							131,681.00
	1	18,462.00	108,155.00							126,617.00
L	3	17,776.00	97,444.00							115,220.00
	2	17,117.00	87,975.00							105,092.00
	1	16,481.00	78,481.00							94,962.00
M	3	14,582.00	61,387.00	75,969.00	14,582.00	63,920.00	78,502.00	14,582.00	66,452.00	81,034.00
	2	12,723.00	49,319.00	62,042.00	12,723.00	55,650.00	68,373.00	12,723.00	59,448.00	72,171.00
	1	9,424.00	46,287.00	55,711.00	9,424.00	47,553.00	56,977.00	9,424.00	50,085.00	59,509.00
N	3	9,204.00	35,871.00	45,075.00	9,204.00	39,923.00	49,127.00	9,204.00	45,241.00	54,445.00
	2	8,984.00	28,748.00	37,732.00	8,984.00	29,508.00	38,492.00	8,984.00	32,800.00	41,784.00
	1	8,763.00	23,904.00	32,667.00	8,763.00	25,170.00	33,933.00	8,763.00	26,436.00	35,199.00
O	3	8,432.00	19,601.00	28,033.00	8,432.00	21,300.00	29,732.00	8,432.00	23,729.00	32,161.00
	2	8,134.00	14,569.00	22,703.00	8,134.00	16,441.00	24,575.00	8,134.00	17,686.00	25,820.00
	1	7,550.00	13,524.00	21,074.00	7,550.00	14,074.00	21,624.00	7,550.00	14,770.00	22,320.00
P	3	7,274.00	10,730.00	18,004.00	7,274.00	11,461.00	18,735.00	7,274.00	12,843.00	20,117.00
	2	7,008.00	6,852.00	13,860.00	7,008.00	8,244.00	15,252.00	7,008.00	9,632.00	16,640.00
	1	6,505.00	3,748.00	10,253.00	6,505.00	4,005.00	10,510.00	6,505.00	5,961.00	12,466.00

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Los tabuladores y las prestaciones económicas: "Despensa", "Previsión Social Múltiple", "Ayuda por Servicios", "Compensación por Desarrollo y Capacitación" y "Ayuda de Transporte", tendrán una aplicación retroactiva al 01 de enero de 2019 para el personal de la Fiscalía General de la República y se

otorgarán de manera proporcional considerando los periodos efectivamente laborados en los niveles salariales que se hubiesen ocupado.

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2019.- El Fiscal General de la República, **Alejandro Gertz Manero**.- Rúbrica.